

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 170/2019
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 14-02039/2019
Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA POR UN EQUIPO MÉDICO DE EMERGENCIA, POR EL PERÍODO DE 1 (UN) AÑO. CON DESTINO AL CAMPUS SARGENTO CABRAL-UNNE.
Rubro: Serv. profesional y comercial
Lugar de entrega único: VETERINARIAS (Juan Bautista Cabral 2139 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 08:00 a 12:30
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Juan Bautista Cabral 2139, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	09/09/2019	Día y hora:	13/09/2019 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	13/09/2019 a las 10:59 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación del Servicio de Área protegida por un Equipo médico de emergencia, destinado a brindar atención pre hospitalaria a todas aquellas personas que, cualquiera sea el carácter que revistan para nuestra Institución (empleados, docentes, alumnos, visitantes, etc.), tengan una situación de emergencia médica dentro del área del Campus Sargento Cabral, por 1 (un) año desde las 00 horas del 01/10/2019 a las 24 horas del 30/09/2020, abonándose mensualmente contra informe de conformidad del servicio a cargo de las autoridades de la Facultad de Cs. Veterinarias. El servicio a contratar deberá incluir la atención inmediata de cuadros agudos que pongan en riesgo la vida del paciente o que presenten inminencia de descompensación, mediante la afectación de una Unidad de Terapia Intensiva Móvil o Unidad coronaria Móvil, un profesional médico acompañado por personal auxiliar paramédico, quienes deberán estar propiamente identificados, y deberá comprender la atención del paciente dentro del Campus, su estabilización en el lugar, eventual traslado si el caso lo requiere al Hospital o Centro Asistencial correspondiente y la atención hasta que el paciente es recibido en destino por un profesional. Detallar el Servicio que ofrece adicional a lo solicitado y las unidades móviles que dispone para el servicio.	SERVICIO	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1º) La presente Contratación Directa tiene por objeto la provisión del servicio de Área Protegida por un equipo médico de emergencias a partir del 01/10/2019 y por el término de 1 (un) año.

Art. 2º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibles.

Art. 3º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 13/09/2019. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 59 Dec. 1030/16).

Art.4º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas hasta las 10:59 del día 13/09/2019.

Art. 5º) Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados y se consignarán en la cubierta los datos identificatorios, redactadas en idioma nacional, con la leyenda: "FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° XX/2019 (SEGÚN NÚMERO DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) APERTURA: 13/09/2019.

HORA: 11:00"

Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiera, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta, cuando la oferta fuera presentada mediante nota o formulario. La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art. 6º) Además la oferta especificará:

El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 55 Dec. 1030/16).

El precio cotizado será el precio final que se deba pagar por todo concepto.

Art.7º) Se deberá acompañar la oferta con las especificaciones técnicas del servicio, que deberán ser de acuerdo a normativas vigentes, e indicar las unidades móviles que cuentan.

Art.8º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Quince (15) días (Art 54 Dec. 1030/16) contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de realización del servicio será fijado por el oferente y no será superior a 7 (Siete) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.9º) Las adjudicaciones serán notificadas mediante Ordenes de Compras o provisión dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo (Art 75 Dec. 1030/16).-

Art.10º) El adjudicatario deberá brindar el Servicio dentro del Campus Sargento Cabral, Dirección. Sgto. Cabral 2139, Corrientes y entregar las documentaciones necesarias, dentro del plazo fijado (Art. 83 Dto. 1030/16), libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc., en el taller propio de la Empresa adjudicada.

Art.11º) Forma de pago: CONTADO CON CHEQUE O TRANSFERENCIA BANCARIA - CONTRA ENTREGA DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO EMITIDO POR LAS AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y FACTURACIÓN. La UNNE es agente de retención ante AFIP y DGR, al momento del pago se efectuaran dichas retenciones de corresponder. Antes de la emisión del cheque se verificara la situación fiscal ante AFIP y se requerirá el pago del impuesto al sello en la DGR Corrientes.

En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de todos los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia, conteniendo tipo y número de cuenta, titular de la cuenta, Banco, CBU y CUIT y correo electrónico, donde se informará la transferencia una vez realizada.

Art.12º) La presente Contratación Directa se registrá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 1030/16, Decreto N° 690/2016 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios

Art.13º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art 52 Dec. 1030/16).

Art.14º)- FACULTAD De La Facultad De Ciencias Veterinarias: podrá dejar sin efecto el

procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados.

Art.15°).- Los responsables que resulten preadjudicatarios deberán estar al día con sus obligaciones tributarias y previsionales de acuerdo a lo que establece la Resolución General N° 4164/17 AFIP. La Institución realizará el procedimiento de consulta sobre la habilidad para contratar de los proveedores del Estado previa adjudicación. Caso contrario será desestimado su oferta. Toda cotización que se aparte de las condiciones generales establecidas en este pedido de cotización será excluida en principio de la presente contratación.